

Barranquilla D.E.I.P., 16 de diciembre de 2025

Señor
YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICA
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Bogotá D.C.

Asunto. Informe de avances en el cumplimiento de las obligaciones ambientales correspondientes al segundo semestre de 2025.
Requerimiento de radicado No. 2-2025-038928 2025-12-01

Apreciado señor Valderrama,

Atendiendo su requerimiento del asunto en el cual solicitan información respecto del cumplimiento de las obligaciones ambientales y urbanísticas a cargo del arrendatario, según consta en el contrato CTO-171-2025 y en el marco del cronograma establecido en el Plan de Gestión Ambiental aprobado, a continuación, damos respuesta a cada uno de los puntos solicitados, en los siguientes términos:

1. **Participación en el Sistema de Gestión Ambiental del MinCIT (Obligación general 8).** Durante el semestre no se recibieron solicitudes por parte del MinCIT. Ver Plan de Gestión Ambiental, numeral 1.1.
2. **Gestión de permisos, licencias y trámites ambientales o urbanísticos (Obligación General 15 y Obligaciones 22 y 23).** En nuestra operatividad disponemos de los permisos de vertimiento de aguas residuales domésticas, como único requerimiento por parte de las autoridades ambientales, CRA y Barranquilla Verde. Ver Plan de Gestión Ambiental, numeral 5.

En cuanto a las licencias y trámites urbanísticos, nos encontramos adelantando la solicitud de 3 licencias de construcción, para lo cual hemos tramitado ante MinCIT los respectivos poderes que son indispensables para avanzar en el proceso respectivo. A la fecha contamos únicamente con un poder en original debidamente autenticado y estamos a la espera de recibir los otros dos. Una vez obtenidas las licencias, se enviarán al MinCIT junto con la documentación de soporte respectiva.

3. **Obtención del sello de energía limpia (Obligación Específica 7).** La obtención de este sello, tal como lo indica la norma, implica que el Ministerio de Minas y Energía haga la correspondiente reglamentación, con miras a definir el alcance y establecer un cronograma de implementación, teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentra establecido el procedimiento para solicitarlo, ni los requisitos correspondientes.

La obligación específica 7 prevé un plazo de 5 años para la obtención de dicho sello, contados a partir de la entrada en vigencia de la respectiva norma reglamentaria.

4. **Protección de la Ronda Hídrica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA (Obligaciones 9, 10 y regulación aplicable).** Los avances en cuanto a la implementación del Plan para Garantizar el Cumplimiento de la Norma Urbana y Ambiental en la Ronda Hídrica y de La Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA), aprobado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el pasado 20 de octubre de 2025, le informamos que se contrataron los estudios requeridos por Barranquilla Verde, necesarios para:

- Solicitar, según dispongan los estudios, el acotamiento de la ronda hídrica.
- Adelantar la corrección cartográfica de conformidad con el ajuste en acotamiento, aplicable a lo que hemos denominado Zona 1, es decir, el área que linda con el corredor portuario.
- Plantear un plan de mejoramiento en la denominada Zona 2, comprendida entre la esquina del corredor portuario y el río Magdalena.

En relación al cumplimiento del índice máximo de ocupación del 0.4 en las áreas reguladas, informamos lo siguiente:

- Con fecha 14 de mayo de 2025 presentamos un derecho de petición a la Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla a efectos de definir la correcta fórmula para determinar el índice de ocupación en la Zona Franca de Barranquilla. En su respuesta, fechada el 5 de agosto de 2025, dicha dependencia confirmó que el cálculo del índice de ocupación corresponde a la relación entre el área construida en primera planta (excluyendo azoteas o áreas duras sin cubrir o techar) y el área total del lote expresado en porcentaje.
 - Aplicando la fórmula expuesta se evidencia que el índice de ocupación actual de la Zona Franca es del 32,2%, es decir, por debajo del límite del 40% que define el POT de Barranquilla, correspondiendo a los Curadores Urbanos, en el marco del trámite de las futuras licencias de construcción, verificar que se mantenga el cumplimiento del índice de ocupación.
5. **Cumplimiento de normatividad ambiental (Obligaciones 13, 14 y 16).** Las obligaciones contractuales señaladas se encuentran desarrolladas a lo largo del mencionado informe denominado Plan de Gestión Ambiental, el cual se adjunta al presente escrito. Cabe resaltar que todas las obligaciones exigibles se encuentran cumplidas.
6. **Reporte de novedades ambientales (Obligación 15).** No hay reporte de novedades en el segundo semestre de 2025. Tal como encontrará detallado en el numeral 6.8 del Plan de Gestión Ambiental, contamos con un programa de acompañamiento ambiental a los usuarios de la Zona Franca de Barranquilla, lo cual se controla a través de la Matriz de Significancia Ambiental que constituye la hoja de ruta de validación del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios.
7. **Certificado semestral e informe general de cumplimiento ambiental (Obligación 21).** Ambos documentos los encontrará adjuntos al presente escrito.
8. **Acciones relacionadas con la nueva enmienda de la ISO 14001 sobre cambio climático.** Tenemos el gusto de compartir con ustedes el reciente reconocimiento que recibimos de ICONTEC, en el que destaca que somos la primera Zona Franca en obtener el Sello de Sostenibilidad en categoría Plata, que demuestra nuestro compromiso con la gobernanza,

la gestión ambiental y el impacto social; los detalles constan en el numeral 7.1. del Plan de Gestión Ambiental.

Con respecto a las acciones relativas al cambio climático, hemos adoptado un programa ambiental que establece los lineamientos, responsabilidades y metas para gestionar de manera integral los impactos y riesgos asociados a estos. Agradecemos profundizar en este punto revisando lo expuesto en el numeral 3 del Plan de Gestión Ambiental.

Estaremos gustosos de ampliar o adicionar la información que consideren pertinente.

Cordialmente,



MARCELA BARRIOS CORREA
Representante legal

- Anexos.
1. Plan de Gestión Ambiental
 2. Respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación
 3. Certificado semestral de cumplimiento (segundo semestre 2025)

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2025



**ZONA
FRANCA**
de Barranquilla S.A. U.O.Z.F.

1. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Zona Franca de Barranquilla S.A. U.O.Z.F., cuenta con un Sistema Integrado de Gestión, el cual se encuentra certificado en las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y BASC.

Zona Franca de Barranquilla S.A. U.O.Z.F., como una organización que ofrece infraestructura y servicios para el desarrollo de un comercio global, establece en su política del SIG, su compromiso con:

- Satisfacer los requisitos de nuestros clientes, los legales y otros aplicables, prestando servicios de una manera ágil, confiable y transparente, maximizando su rentabilidad con experiencia, seguridad e infraestructura.
- **Prevenir la contaminación asociada con nuestras actividades, generando conciencia ambiental con el fin de actuar en consecuencia, fomentarla y hacerla llegar a nuestros grupos de interés.**
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos y estableciendo los respectivos controles, en el marco del cumplimiento de los requisitos legales vigentes y aplicables a la Organización.
- Promover y facilitar el desarrollo de las competencias, la consulta y la participación permanente de los trabajadores y sus representantes.
- Suministrar recursos financieros, físicos y tecnológicos que sean suficientes y apropiados para la ejecución de las actividades de la Organización.
- Promover y adoptar la Seguridad Vial como algo inherente en la prestación de los servicios a través de acciones concretas que permitan reducir y controlar el riesgo
- Rechazar cualquier manifestación o práctica delictiva.
- Ejecutar nuestras actividades enmarcadas en la búsqueda del mejoramiento continuo del sistema de gestión integrado de la organización.



De acuerdo con el enfoque hacia la prevención de la contaminación ambiental, asociada con la ejecución de las actividades propias del negocio, se diseñan e implementan estrategias que permitan gestionar adecuadamente los aspectos ambientales significativos.

En concordancia con la política, se documentan programas de enfoque preventivo, que permiten una gestión eficaz en la conservación del medio ambiente, a los cuales se le hace seguimiento permanente a su nivel de implementación, así como a los resultados obtenidos.

La conservación del medio ambiente y uso responsable de los recursos naturales, son pilares fundamentales en la gestión empresarial, en marcado en la planeación estratégica como, parte de la sostenibilidad competitiva, con lo cual mantenemos **la certificación del Sistema de Gestión Medio Ambiental, bajo los requisitos de la norma ISO 14.001, versión 2015.**

1.1. Requerimientos ambientales atendidos ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Segundo semestre de 2025

Durante el segundo semestre del año 2025, la Zona Franca de Barranquilla S.A. U.O.Z.F., no recibió requerimientos adicionales por parte del Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

No obstante, en desarrollo de nuestras obligaciones contractuales y regulatorias, se atendió oportunamente el requerimiento radicado bajo el número 2-2025-009253, cuya respuesta fue remitida el 28 de abril de 2025, dando cuenta del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y de las acciones implementadas por el Usuario Operador para asegurar la gestión adecuada de los aspectos ambientales de su operación.

Adicionalmente, tal como está establecido en nuestras obligaciones periódicas, el día 1 de julio de 2025 se entregó al Ministerio:

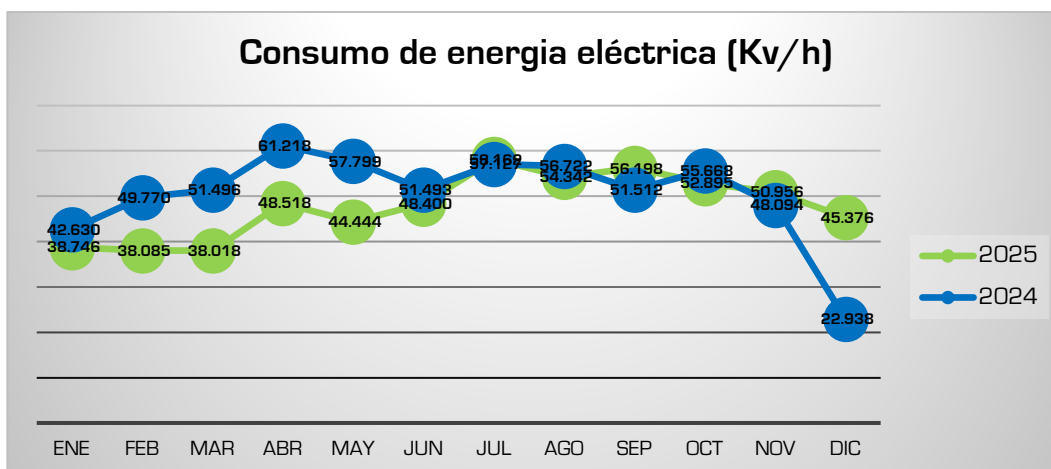
- El Informe Ambiental del Primer Semestre 2025, que consolida la gestión y los resultados ambientales del periodo.
- El Certificado de Cumplimiento Ambiental, expedido por el Representante Legal, como evidencia del cumplimiento de los instrumentos normativos vigentes y de las obligaciones ambientales aplicables al Usuario Operador.

2. USO DE LOS RECURSOS

2.1. Optimización del Consumo Energético

La gestión eficiente del consumo de energía constituye uno de los pilares fundamentales en el cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos hacia la sostenibilidad. La energía, al ser un recurso finito y de alto impacto ambiental en su generación y utilización, requiere un enfoque responsable que permita reducir nuestra huella ecológica. En este sentido, nuestra organización reconoce la importancia de implementar políticas y prácticas orientadas a la optimización del uso energético, no solo como una medida de eficiencia operativa, sino también como un compromiso con el cuidado del medio ambiente.

Adoptar acciones concretas para el ahorro energético contribuye a mitigar los efectos del cambio climático, reduce costos operativos y fortalece nuestro posicionamiento como una empresa ambientalmente responsable. Por ello, trabajamos continuamente en la identificación de oportunidades de mejora, el uso de tecnologías más limpias y la sensibilización de todo nuestro personal para consolidar una cultura institucional de eficiencia energética.



El comportamiento del consumo de energía eléctrica durante 2024 y 2025 muestra una tendencia relativamente estable en ambos años, con variaciones coherentes con los ciclos operativos de la Zona Franca. En términos globales, 2025 presenta un consumo total ligeramente superior al de 2024; sin embargo, el comportamiento mensual evidencia una distribución más uniforme, lo que mejora la capacidad de control y seguimiento sobre el recurso.

Durante los primeros meses de 2025 se observa un ascenso progresivo hasta alcanzar un punto máximo en abril, seguido de una estabilización entre mayo y octubre, con valores que se mantienen dentro de un rango operativo previsible. Esta estabilidad contrasta con 2024, año en el que se registraron picos más marcados y variaciones mensuales más amplias.

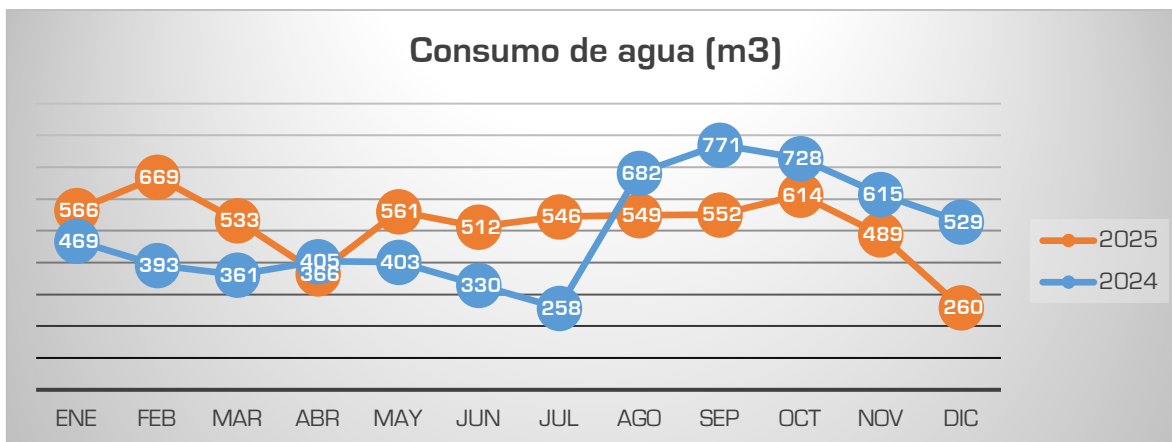
Hacia el último trimestre del año, ambos periodos presentan una reducción en el consumo, aunque en 2025 esta disminución se muestra más gradual, reflejando un manejo más eficiente de los equipos e instalaciones, así como una mejor planificación energética.

El comportamiento más parejo del consumo en 2025 responde a las medidas implementadas en materia de uso eficiente de la energía, incluyendo prácticas de sensibilización al personal y ajustes operativos orientados a evitar consumos innecesarios. Para 2026 se proyecta avanzar hacia inversiones en infraestructura y tecnologías de optimización energética, que permitirán continuar reduciendo la demanda eléctrica y fortaleciendo la sostenibilidad operativa del parque.

2.2. Gestión Sostenible del Recurso Hídrico

El agua es un recurso vital para la vida y el desarrollo de las actividades productivas, pero su disponibilidad enfrenta cada vez mayores desafíos debido al crecimiento poblacional, el cambio climático y la contaminación de las fuentes hídricas. Conscientes de esta realidad, en la Zona Franca de Barranquilla (ZFBAQ) hemos adoptado un enfoque estratégico para promover el uso racional y eficiente del recurso hídrico. Implementamos de forma continua prácticas orientadas a reducir el consumo, prevenir el desperdicio y fomentar la reutilización del agua cuando sea posible.

Estas acciones incluyen el monitoreo constante de los consumos, la detección oportuna de fugas, la implementación de tecnologías de bajo consumo y la formación del personal en buenas prácticas. Nuestro objetivo es contribuir a la preservación de este recurso indispensable, asegurando su disponibilidad para las generaciones futuras y reafirmando nuestro compromiso con la sostenibilidad ambiental.



El análisis comparativo del consumo de agua entre 2024 y 2025 evidencia que, aunque en 2025 se registró un volumen anual superior, el comportamiento del consumo fue significativamente más parejo y estable a lo largo del año. Esta menor variabilidad mensual permitió un mayor control operativo del recurso y facilitó la identificación de patrones de uso, lo que representa un avance frente a las fluctuaciones observadas en 2024.

Durante 2025 se fortalecieron las acciones de sensibilización dirigidas al personal y contratistas, las cuales contribuyeron a estabilizar el comportamiento del consumo y a reducir los picos asociados a las dinámicas operativas. Asimismo, se consolidó una cultura de uso eficiente y monitoreo preventivo del recurso hídrico.

De cara a 2026, la organización proyecta la implementación de nuevas inversiones en infraestructura orientadas a optimizar el sistema de abastecimiento y reducir el consumo general, mediante mejoras tecnológicas, automatización de procesos y mecanismos de control que permitan continuar avanzando hacia una operación más eficiente y sostenible en el manejo del agua.

3. ACCIONES IMPLEMENTADAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

En cumplimiento de la actualización de la norma ISO 14001, que incorpora la gestión del cambio climático como un elemento fundamental del Sistema de Gestión Ambiental, la Zona Franca de Barranquilla S.A. U.O.Z.F. avanzó durante el periodo evaluado en la implementación de acciones orientadas a la mitigación de emisiones, la adaptación a riesgos climáticos y el fortalecimiento de la resiliencia organizacional.

La empresa adoptó su Programa Ambiental de Cambio Climático, documento que establece los lineamientos, responsabilidades y metas para gestionar de manera integral los impactos y riesgos asociados al cambio climático. Este programa se estructura en los siguientes componentes:

a. Gestión del riesgo climático: Se realizó la identificación y valoración de los riesgos derivados del cambio climático, tales como variaciones en la temperatura, afectaciones operativas por eventos climáticos extremos, riesgos normativos y riesgos reputacionales. A partir de este análisis se elaboró un Mapa de Riesgos Climáticos, que orienta la planificación ambiental y la toma de decisiones estratégicas.

b. Cálculo y gestión de emisiones de GEI: La organización estableció la metodología para la elaboración del Inventario Corporativo de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), incorporando las emisiones de alcance 1, 2 y 3, mediante metodologías internacionalmente reconocidas. Asimismo, se definió un proceso de verificación anual independiente que garantice la confiabilidad y transparencia de los resultados.

c. Acciones de mitigación y reducción de emisiones: Se ejecutaron e iniciaron acciones orientadas a la disminución de la huella de carbono, entre ellas:

- Sustitución progresiva de luminarias y equipos hacia tecnologías más eficientes.
- Optimización de sistemas de climatización con refrigerantes de menor potencial de calentamiento atmosférico.
- Promoción de alternativas de movilidad sostenible en el parque industrial.
- Digitalización de procesos para reducir el consumo de papel.
- Control de fugas y manejo responsable de gases refrigerantes.
- Estas medidas cuentan con metas de reducción definidas para emisiones directas e indirectas.

d. Acciones de adaptación y resiliencia climática: Se fortalecieron los mecanismos de adaptación mediante la implementación de planes de ecoeficiencia energética, la evaluación de oportunidades de mejora tecnológica, la incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras y la sensibilización a proveedores en temas de cambio climático y reducción de emisiones.

e. Compensación de emisiones residuales: La organización adoptó un Programa de Compensación Climática orientado a neutralizar las emisiones residuales mediante iniciativas como restauración ecológica, siembra de árboles y adquisición de créditos de carbono certificados.

f. Educación, cultura y participación interna: Se adelantaron acciones de sensibilización y formación dirigidas a trabajadores y aliados, con el fin de fortalecer la cultura organizacional en torno a la acción climática, el uso eficiente de la energía y la movilidad sostenible.

4. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS

4.1. Residuos ordinarios

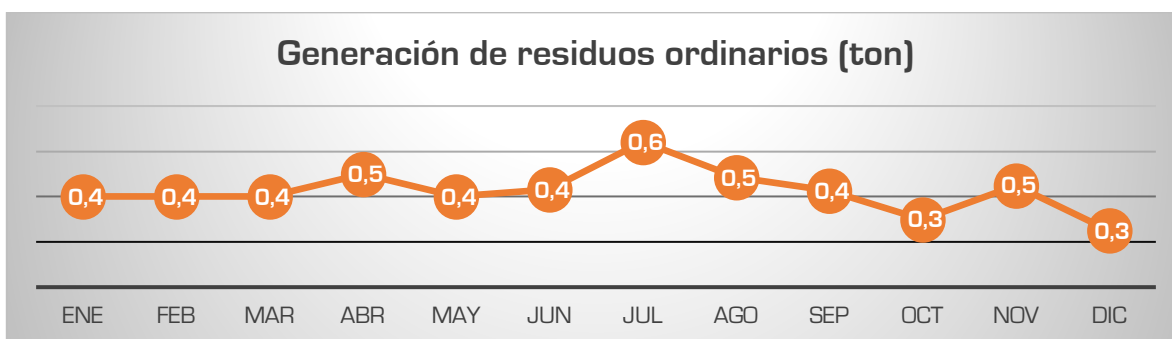
La gestión adecuada de los residuos sólidos y peligrosos constituye un elemento esencial para minimizar los riesgos sobre la salud humana, proteger la biodiversidad y preservar la integridad de los recursos naturales. Cuando estos residuos no son manejados de manera técnica y responsable, pueden generar afectaciones al suelo, al aire y a los cuerpos hídricos, además de representar riesgos sanitarios significativos para las comunidades y los ecosistemas circundantes.

En atención a esta responsabilidad, la Zona Franca de Barranquilla ha desarrollado e implementado un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos (PGIRSP) que establece directrices claras, acciones preventivas y controles operativos orientados a asegurar un manejo adecuado de los residuos generados tanto por el Usuario Operador como por los usuarios instalados en el parque industrial.

El plan abarca todas las fases del ciclo de gestión: identificación y caracterización de los residuos, segregación en la fuente, almacenamiento temporal, transporte interno, tratamiento y disposición final, garantizando el cumplimiento estricto de la normativa ambiental vigente. De manera complementaria, incorpora estrategias para la reducción en la fuente, la reutilización de materiales y el aprovechamiento de residuos cuando técnicamente es posible, promoviendo una cultura de sostenibilidad y corresponsabilidad ambiental en toda la comunidad empresarial.

Con estas acciones, no solo aseguramos el cumplimiento legal aplicable, sino que aportamos valor ambiental y social, alineando nuestra gestión con los principios de economía circular, prevención de la contaminación y mejora continua.

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos durante el periodo evaluado:



La gráfica de generación de residuos ordinarios evidencia un comportamiento estable durante el año, con valores que se mantienen en un rango aproximado entre 0,3 y 0,6 toneladas mensuales. No se observa una tendencia sostenida al alza o a la baja, lo que indica un nivel de generación relativamente constante acorde con las dinámicas operativas del parque.

El mes de julio presenta el valor más alto registrado en el periodo, reflejando un incremento asociado a las actividades desarrolladas durante ese mes. Por su parte, durante la mayoría del año, la generación se mantiene en un rango entre 0,4 y 0,5 toneladas, lo que confirma un comportamiento controlado y regular.

Hacia el cierre del año se evidencia una reducción en octubre y diciembre, con valores de 0,3 toneladas, lo cual se relaciona con los controles implementados en materia de segregación y manejo en la fuente, así como con la disminución de actividades típica de los últimos meses del periodo.

En conjunto, el análisis refleja una gestión estable de los residuos ordinarios, con oportunidades para continuar fortaleciendo las acciones orientadas a la reducción en la fuente y a la optimización del manejo durante los meses de mayor generación.

4.2. Reporte RESPEL IDEAM

Durante el periodo evaluado se realizó de manera satisfactoria el reporte de generación de residuos peligrosos a través de la plataforma oficial del IDEAM, en cumplimiento de las obligaciones regulatorias establecidas para los generadores de este tipo de residuos. Este proceso garantiza la trazabilidad, el control y la transparencia en la gestión ambiental, y permite

mantener información actualizada y verificable sobre las actividades asociadas al manejo de residuos peligrosos.

Con base en los volúmenes reportados, la Zona Franca de Barranquilla se mantiene clasificada como pequeño generador de residuos peligrosos, lo que confirma que las operaciones desarrolladas continúan dentro de parámetros controlados y eficientes, evitando incrementos injustificados en la generación y reduciendo la posibilidad de impactos negativos sobre el entorno. Esta categoría, además de evidenciar un manejo adecuado, facilita la implementación de estrategias de segregación, almacenamiento temporal y disposición final acordes con la normativa ambiental vigente.

Estos resultados respaldan el fortalecimiento institucional de las prácticas de separación en la fuente y gestión responsable de residuos peligrosos, constituyéndose en un indicador positivo de la efectividad de los procedimientos adoptados para asegurar un control riguroso y sostenido sobre este tipo de residuos.

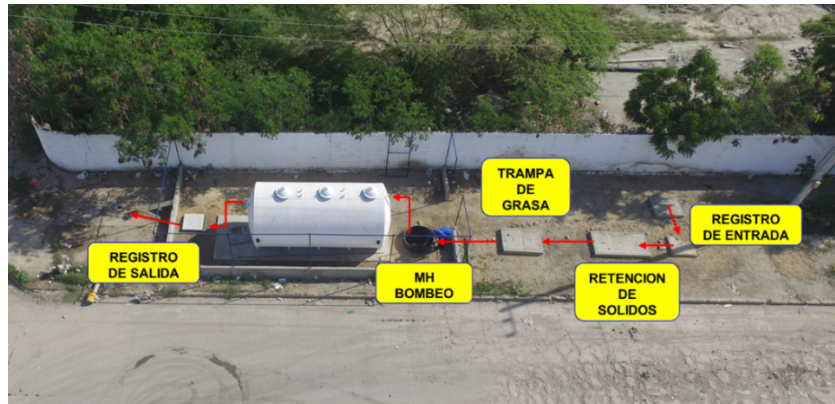
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL	
Formato Nro.:	5000364787
Fecha del Certificado:	28/03/2025, 11:36:08 am
NIT:	800186284
Empresa:	ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE BARRANQUILLA S.A.- USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
Establecimiento ó instalación:	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA S.A. U.O.Z.F
Estado:	ACTIVO
Municipio:	BARRANQUILLA
Usuario:	USRRESP33858
Departamento:	ATLÁNTICO
Dirección:	CRA 30 AV HAMBURGO ED. ADMINISTRATIVO. CUARTO PISO
Fecha de inscripción al Registro:	15/01/2014
Responsable del diligenciamiento de la información:	Adolfo Mario Frías Niebles
Correo electrónico:	ambiental@zonafrancabarranquilla.com
Autoridad Ambiental:	EPABAR
Periodo de Balance:	01/01/2024 - 31/12/2024
Fecha de diligenciamiento:	27/03/2025
Fecha y hora del cierre:	28/03/2025 11:35:44 AM
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2022 :: 2023 :: 2024 ::
DILIGENCIADO EN:	Ambiente de producción, URL: http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/
Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM	
La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el generador realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)	

5. MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS

La Zona Franca de Barranquilla, cuenta con un sistema robusto de tratamiento de aguas residuales domésticas, el cual consta de 14 unidades de saneamiento (tanques sépticos), distribuidos estratégicamente dentro de nuestras instalaciones. Este es un sistema compacto de tipo anaeróbico, que consiste en una serie de procesos microbiológicos dentro de un juego de recipientes herméticos dirigidos a la digestión de la materia orgánica, lo que implica los siguientes beneficios:

- Eliminación de olores indeseados y prevención de la generación de gases irritantes.
- Reducción exitosa de los niveles de DBO, DQO y SST, cumpliendo con las normativas ambientales.
- Suministro de aguas tratadas y descontaminadas al cuerpo receptor.
- Minimización de sólidos solubles y sedimentables.

- Eliminación de condiciones propicias para la reproducción de agentes patógenos, insectos y vectores.



Este sistema, en la actualidad ya se encuentra operativo, debido a la ubicación de los sistemas, unos vierten a la dársena y otros al caño de la auyama, contamos con dos permisos de vertimientos expedidos por las autoridades ambientales competentes para los cuerpos de aguas superficiales utilizadas, estos son:

Acto Administrativo	Autoridad ambiental	Obligación	Cuerpo de agua
Resolución 3159 de 2023	EPA Barranquilla Verde	Por medio de la cual se otorga un permiso de vertimientos líquidos a la sociedad denominada zona franca industrial de bienes y de servicios de barranquilla s.a. - usuario operador de zona franca. - Zona Franca De Barranquilla S.A. U.O.Z.F.	Caño de la Auyama
Resolución No. 0000755 DE 2023	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA	Por medio de la cual se otorga permiso de vertimientos para la descarga de Aguas residuales domésticas (ARD) a la Zona Franca De Barranquilla S.A. U.O.Z.F., con NIT. 800.186.284-5 y se dictan otras disposiciones	Dársena del Río Magdalena

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos de vertimiento, los cuales exigen la realización de caracterizaciones y el reporte de resultados ante las autoridades ambientales competentes mediante análisis efectuados por un laboratorio acreditado por el IDEAM, se ejecutaron las actividades de monitoreo previstas para el periodo.

De acuerdo con los instrumentos vigentes, debe efectuarse una caracterización semestral para los sistemas de tratamiento asociados al permiso otorgado por la CRA, y una caracterización anual para el permiso expedido por Barranquilla Verde. En atención a estos requisitos, durante el año se llevó a cabo la caracterización correspondiente al primer semestre para la CRA, así como la caracterización anual exigida por Barranquilla Verde, cumpliendo con los parámetros establecidos y con los plazos definidos por cada autoridad.

La caracterización del segundo semestre requerida por la CRA se encuentra programada a partir del 15 de diciembre, conforme al cronograma establecido. Todos los informes generados fueron debidamente radicados ante las autoridades respectivas, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento integral de las obligaciones asociadas a los permisos de vertimiento.



Durante el segundo semestre de 2025 no se tramitaron nuevas licencias o permisos ambientales adicionales a los ya otorgados para vertimientos, los cuales se mantuvieron vigentes. No se encuentran en curso procesos administrativos ni judiciales en calidad de sujeto pasivo; la organización ha atendido las actuaciones de las autoridades ambientales mediante entrega oportuna de la información requerida y se mantiene en seguimiento de los compromisos que de ellas se deriven.

6. ACTIVIDADES CON LOS USUARIOS

6.1. Comité de ayuda mutua HSE

Nuestro Comité de Ayuda Mutua tiene como finalidad fortalecer las estrategias de prevención, preparación y control de emergencias dentro del parque industrial. Este comité se reúne de manera bimestral, permitiendo una coordinación constante entre las empresas que lo conforman y fomentando el trabajo colaborativo en temas de seguridad industrial.

Durante estas reuniones se diseñan y evalúan acciones conjuntas enfocadas en la capacitación del personal en controles operacionales, así como en la actualización de los protocolos de respuesta ante emergencias. Estas actividades buscan garantizar una actuación oportuna, eficiente y coordinada frente a situaciones de riesgo, promoviendo una cultura de prevención, solidaridad y responsabilidad compartida en beneficio de toda la comunidad del parque.



Durante el 2025, el Comité de Ayuda Mutua contó con la participación activa de la empresa IRO Ingeniería, consultora especializada en riesgos operacionales y atención de emergencias. Su incorporación fortaleció de manera significativa el funcionamiento del comité, consolidándolo como un espacio estratégico para el desarrollo de capacidades en prevención, preparación y respuesta por parte de las empresas usuarias del parque.

Gracias a este proceso de articulación, el comité alcanzó importantes avances durante el año. Entre ellos, la adopción del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) como marco operativo para

la gestión de emergencias, la definición de roles y responsabilidades para cada actor involucrado y la mejora en la coordinación entre las brigadas internas de las empresas. Asimismo, se realizó el primer Encuentro de Brigadas del parque, un espacio orientado al fortalecimiento técnico, la estandarización de procedimientos y el intercambio de experiencias entre los equipos de respuesta.

Como parte de la agenda de mejora continua, se programó para el mes de enero la ejecución de un simulacro conjunto, cuyo propósito es poner en práctica los protocolos establecidos, evaluar la capacidad de respuesta integrada del parque industrial y retroalimentar los procesos operativos del comité.

6.2. Primer encuentro de brigadas ZFBAQ

El 12 de noviembre de 2025 se realizó el primer Encuentro de Brigadas del Parque Industrial, un espacio orientado al fortalecimiento de las capacidades de respuesta ante emergencias por parte de las empresas usuarias. La jornada contó con la participación de las brigadas internas de las compañías del parque y con el acompañamiento de entidades externas que aportaron soporte técnico y formativo, entre ellas AML, COLMENA, SURA y ZOFIA, entre otras.

El encuentro fue liderado por IRO Ingeniería, quien diseñó y ejecutó una agenda de entrenamiento basada en estaciones prácticas enfocadas en el desarrollo de competencias esenciales para los brigadistas. Las actividades incluyeron ejercicios de control de incendios, primeros auxilios, manejo de materiales peligrosos, rescate básico y toma de decisiones en situaciones de presión. Este formato permitió mejorar la coordinación interinstitucional, fortalecer la capacidad operativa de los equipos de respuesta y consolidar conocimientos técnicos aplicables a escenarios reales.

La realización de este primer encuentro constituye un avance significativo en la consolidación de una cultura de prevención, preparación y articulación en el parque industrial, contribuyendo a elevar el nivel de alistamiento y resiliencia frente a posibles situaciones de emergencia.



6.3. Centro de entrenamiento y respuesta ante emergencias

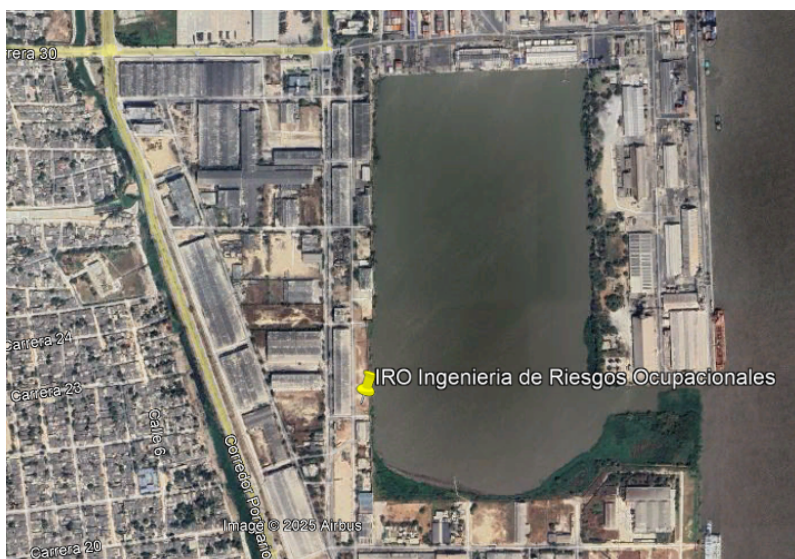
La Zona Franca de Barranquilla, en alianza estratégica con la empresa IRO – Ingeniería de Riesgos Ocupacionales, y con el respaldo de Fire School USA, ha concretado un acuerdo para la instalación de un Centro de Entrenamiento y Respuesta ante Emergencias dentro del parque industrial. Esta iniciativa busca fortalecer las capacidades en la gestión del riesgo, la atención de emergencias y la formación especializada del talento humano.

Como parte de este convenio, la empresa IRO ha sido calificada oficialmente como una entidad de apoyo al interior de la Zona Franca. Actualmente, se encuentra en proceso de construcción y adecuación de sus instalaciones, con miras a iniciar operaciones a finales del mes de julio.

La puesta en marcha de este centro traerá consigo múltiples beneficios para los usuarios del parque, entre los que se destacan:

- Capacitación especializada para brigadas de emergencia y personal operativo.
- Acceso a simulacros y entrenamientos prácticos bajo estándares internacionales.
- Fortalecimiento de los controles operacionales de riesgo.
- Asesoría técnica y apoyo ante eventos críticos.
- Disponibilidad de infraestructura y conocimiento para mejorar la respuesta ante contingencias.

Este proyecto reafirma el compromiso de la Zona Franca de Barranquilla con la seguridad, la prevención de riesgos y la mejora continua, promoviendo un entorno industrial más seguro y preparado para enfrentar cualquier eventualidad.



6.4. Reporte de situaciones ambientales detectadas

Como parte del Programa de Inspecciones de Campo, se llevaron a cabo recorridos rutinarios por las calles, vías internas y áreas comunes de las instalaciones de la Zona Franca de Barranquilla, con el objetivo de identificar y reportar posibles hallazgos ambientales derivados de las actividades realizadas por los usuarios calificados.

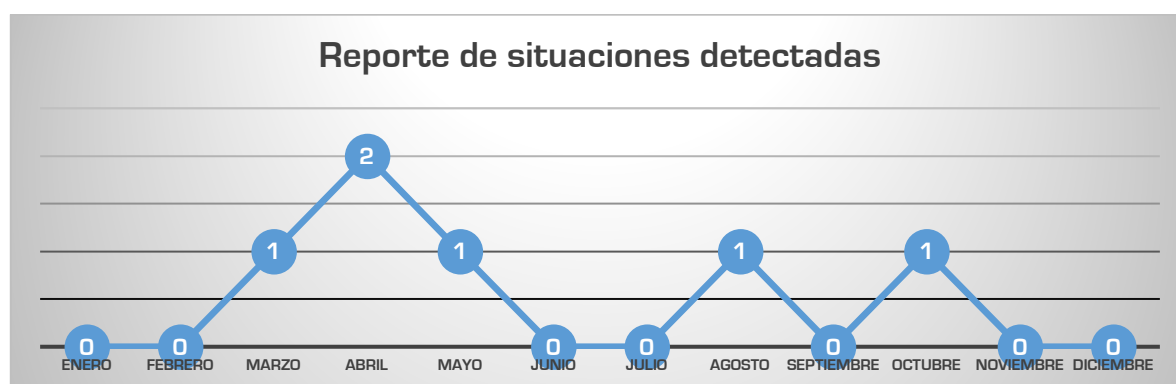
Estas inspecciones forman parte de nuestro compromiso con la mejora continua en la gestión ambiental y permiten evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales por parte de las empresas del parque. Para ello, se utiliza un formato estandarizado de inspección, en el cual se contemplan los siguientes componentes clave:

- Instalaciones locativas: estado físico de las estructuras, techos, fachadas y condiciones generales de las edificaciones.
- Orden y aseo: limpieza de áreas comunes, acumulación de residuos, presencia de materiales fuera de lugar, entre otros.
- Emisiones: verificación visual y sensorial de emisiones atmosféricas, olores o material particulado.
- Residuos: manejo adecuado, segregación, almacenamiento y disposición de residuos sólidos.
- Vertimientos: revisión de posibles derrames, fugas o descargas inadecuadas de aguas residuales o industriales.

Una vez reportados los hallazgos, se establece un plan de acción correctivo y preventivo en conjunto con los usuarios involucrados, con el fin de dar cierre oportuno a cada situación detectada y asegurar el manejo adecuado de los aspectos ambientales generados.

Este proceso no solo contribuye al cumplimiento normativo y a la sostenibilidad del parque, sino que también fortalece la cultura ambiental entre las empresas.

A continuación, se presentan los resultados consolidados de los hallazgos identificados durante el periodo evaluado:



El gráfico muestra el comportamiento de los reportes ambientales gestionados durante el periodo evaluado. Gracias a la implementación oportuna de las medidas correctivas y de control, todas las situaciones identificadas fueron atendidas y cerradas de manera efectiva, evitando afectaciones al entorno y garantizando la continuidad operacional del parque industrial.

Estos resultados reflejan la solidez de los protocolos de respuesta y el adecuado funcionamiento de los mecanismos de verificación y control ambiental. La Zona Franca de Barranquilla continuará fortaleciendo sus estrategias de seguimiento, prevención y mejora continua, con el fin de asegurar una gestión oportuna de estos eventos y mantener el cumplimiento de los estándares ambientales vigentes.

6.5. Siembra de árboles

En coherencia con nuestro compromiso con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, el Departamento de Gestión Ambiental de la Zona Franca de Barranquilla desarrolló durante el año diversas jornadas de siembra de árboles en el parque industrial. En el marco de estas actividades se sembraron más de 325 árboles en puntos estratégicos, priorizando áreas con

potencial de recuperación ecológica, zonas verdes comunes y sectores destinados a mejorar la conectividad ambiental dentro del complejo.

Estas jornadas contaron con la participación activa de nuestros colaboradores, quienes se han consolidado como aliados fundamentales en la construcción de una cultura ambiental responsable. La siembra de árboles no solo contribuye a la recuperación y mejoramiento paisajístico de los espacios, sino que también representa una acción directa en la captura de CO₂, la reducción de la huella de carbono y la mitigación de los efectos del cambio climático.

Gracias a estas iniciativas, la Zona Franca de Barranquilla continúa fortaleciendo su estrategia de sostenibilidad y reafirmando su compromiso con un modelo de desarrollo industrial más limpio, resiliente y alineado con los principios de gestión ambiental integral.



6.6. Capacitaciones realizadas

Nuestro programa de formación ambiental está orientado a fortalecer las capacidades y el conocimiento técnico tanto de nuestros colaboradores como de los usuarios calificados de la Zona Franca de Barranquilla. Este programa aborda temas de relevancia ambiental, con un enfoque práctico y actualizado, que incluye la normatividad vigente, buenas prácticas de gestión, prevención de impactos y uso eficiente de los recursos.

Las capacitaciones se diseñan teniendo en cuenta las particularidades del entorno industrial del parque, lo que permite brindar contenidos alineados con las operaciones reales de las empresas, facilitando su aplicación directa. Además, se promueve la comprensión de las responsabilidades legales asociadas a la gestión ambiental, incentivando el cumplimiento normativo y la adopción de una cultura corporativa sostenible.

A través de estas iniciativas formativas, buscamos no solo generar conciencia ambiental, sino también empoderar a las empresas para que implementen mejoras continuas en sus procesos, contribuyendo activamente al desarrollo de un parque industrial más responsable, competitivo y comprometido con el medio ambiente.

- Total, horas de formación: 75 horas
- Total, personas participantes: 32 clientes, Total de colaboradores



6.7. Parques Eco-Industriales: Entrenamiento sobre la NTC 6720:2023

Asistimos en la ciudad de Bogotá al evento organizado por la ONUDI titulado “Entrenamiento sobre la NTC 6720:2023 – Parques Eco-Industriales. Requisitos de Sostenibilidad”, un espacio formativo de gran relevancia para el desarrollo sostenible de las zonas industriales del país.

Durante esta jornada de entrenamiento, recibimos orientación detallada sobre la aplicación práctica de la norma NTC 6720:2023, así como herramientas técnicas y estrategias que permiten avanzar en la transformación de parques industriales tradicionales hacia modelos eco-industriales. Se abordaron temáticas clave como el uso eficiente de los recursos, la reducción de impactos ambientales, la economía circular, la cooperación industrial y la mejora continua en sostenibilidad.

Este evento hizo parte del Proyecto de Transición hacia Parques Eco-Industriales en Colombia, liderado por la ONUDI con el apoyo de entidades gubernamentales, y representó una oportunidad para afianzar nuestro compromiso con la sostenibilidad ambiental y la mejora de nuestras prácticas operativas.

Nuestra participación en esta capacitación reafirma el interés de la Zona Franca de Barranquilla por adoptar estándares internacionales en sostenibilidad, promoviendo un entorno industrial más eficiente, responsable y alineado con los retos ambientales actuales.



6.8. Programa de Acompañamiento Ambiental

La Zona Franca de Barranquilla cuenta con un Programa de Acompañamiento Ambiental dirigido a los usuarios calificados, una iniciativa que se ejecuta de manera continua desde 2021 y cuyo propósito es fortalecer el cumplimiento de las obligaciones ambientales, promover buenas prácticas y consolidar una cultura de gestión responsable dentro del parque industrial.

Durante 2021 se desarrolló la primera fase del programa, orientada a la realización de visitas de diagnóstico ambiental con el fin de evaluar la situación inicial de cada usuario frente a sus permisos, requisitos legales y obligaciones ambientales aplicables.

Con base en los hallazgos obtenidos, en 2022 el programa avanzó hacia un enfoque pedagógico, realizando nuevas visitas para acompañar a las empresas en la corrección de los puntos identificados, brindar orientación técnica personalizada y facilitar la implementación de medidas de mejora.

En 2023, las actividades se centraron en la verificación del cumplimiento de los planes de acción derivados del diagnóstico inicial, así como en la revisión de los avances logrados por cada empresa.

Desde 2024 y hasta la fecha, el programa ha evolucionado hacia un modelo de verificación integral, enfocado en la evaluación sistemática del cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables a las actividades de cada usuario. Este enfoque ha permitido fortalecer la articulación entre el Usuario Operador y las empresas instaladas, consolidando un entorno industrial más responsable, alineado con la sostenibilidad y la mejora continua.

Para el periodo 2025, la visita se desarrolla bajo el formato de inspección ambiental, estructurada en los siguientes componentes:

- Recorrido e inspección general por las instalaciones.
- Revisión de información, registros y documentos asociados a la gestión ambiental de la empresa.
- Socialización de los hallazgos y recomendaciones derivadas de la visita.

El marco regulatorio evaluado incluye aspectos claves de la gestión ambiental: gestión del riesgo, uso eficiente de los recursos naturales, consumo de energía eléctrica, uso del recurso hídrico, emisiones atmosféricas, control de ruido, manejo de vertimientos, residuos sólidos y residuos peligrosos, así como el manejo adecuado de sustancias y materiales peligrosos. Estas visitas han sido ampliamente aceptadas por los usuarios, quienes destacan el valor del acompañamiento técnico recibido, ya que les permite resolver dudas, aclarar requisitos normativos y mejorar sus procesos internos.

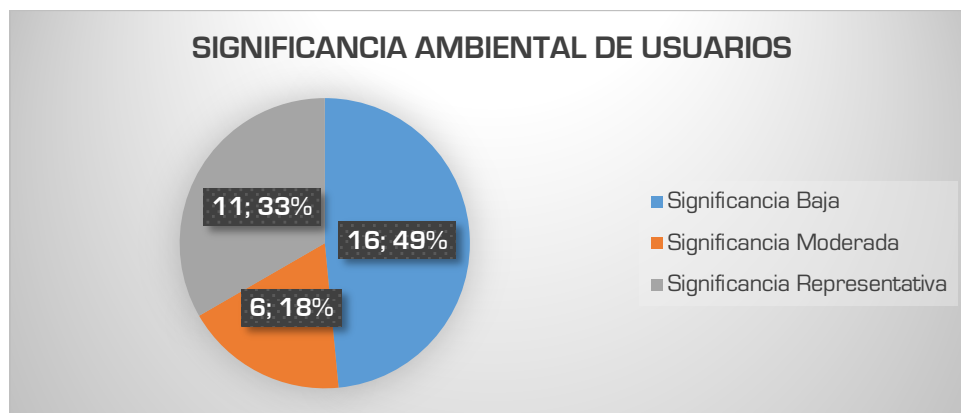
En conjunto, el programa se ha consolidado como una herramienta estratégica que contribuye al fortalecimiento de la sostenibilidad empresarial dentro de la Zona Franca.



6.8.1. Matrices de control ambiental a usuarios

Las visitas de acompañamiento ambiental constituyen la base para alimentar las matrices de control ambiental implementadas por Zona Franca de Barranquilla. Actualmente se gestionan dos herramientas fundamentales: la matriz de significancia ambiental y la matriz de desempeño ambiental.

La matriz de significancia ambiental permite clasificar a los usuarios según la naturaleza de sus actividades y el nivel de impacto potencial asociado. Para ello, se aplican criterios como: requerimiento de licencias o permisos ambientales, manejo de sustancias químicas, generación de residuos peligrosos, producción de aguas industriales, entre otros aspectos relevantes. Con base en esta evaluación, los usuarios se categorizan en tres niveles: baja, media y alta significancia ambiental. Esta clasificación facilita identificar qué empresas generan mayores impactos y, por tanto, requieren un seguimiento más riguroso y acompañamiento técnico especializado.



- **Usuarios con significancia ambiental baja:** corresponden a empresas cuyas actividades generan impactos ambientales mínimos, generalmente asociados a procesos administrativos, comerciales o de servicios. Estos usuarios presentan baja generación de residuos, no manejan sustancias peligrosas y no requieren trámites ambientales complejos. Su gestión demanda un nivel básico de seguimiento y acciones preventivas orientadas al cumplimiento normativo y al mantenimiento de buenas prácticas.

- **Usuarios con significancia ambiental moderada:** agrupan actividades con impactos ambientales controlables, tales como el manejo limitado de sustancias químicas, la generación de residuos especiales o la existencia de vertimientos de baja carga contaminante. Aunque no representan un riesgo ambiental elevado, estos usuarios requieren controles operativos definidos, cumplimiento de permisos específicos y un acompañamiento técnico periódico para asegurar una gestión ambiental adecuada y conforme a la normativa vigente.

- **Usuarios con significancia ambiental representativa:** incluyen empresas cuyas operaciones tienen un mayor potencial de impacto debido a procesos industriales, manejo de sustancias peligrosas, generación de residuos peligrosos, vertimientos industriales o emisiones atmosféricas significativas. Este grupo exige un seguimiento permanente, controles rigurosos del cumplimiento normativo y un acompañamiento técnico especializado, enfocado en la mitigación de impactos y en la mejora continua de su desempeño ambiental.

La matriz de desempeño ambiental registra las situaciones, hallazgos y observaciones identificadas durante las inspecciones de campo, permitiendo evaluar la evolución del comportamiento ambiental de cada usuario, identificar avances o desviaciones y orientar acciones de mejora continua.

En conjunto, ambas matrices se consolidan como instrumentos estratégicos para la gestión ambiental del parque, al facilitar la toma de decisiones, priorizar esfuerzos de control y acompañamiento, y contribuir al mejoramiento integral del desempeño ambiental dentro de la Zona Franca.

7. RECONOCIMIENTOS POR GESTIÓN SOSTENIBLE

7.1. Sello de Sostenibilidad ICONTEC

La Zona Franca de Barranquilla S.A. U.O.Z.F. alcanzó un hito trascendental en materia ambiental, social y de gobierno corporativo al recibir por parte de ICONTEC el Sello de Sostenibilidad en categoría Plata, reconocimiento que nos distingue como la primera zona franca en Colombia en obtener esta certificación. Este logro no solo representa un avance significativo para la organización, sino que reafirma nuestro compromiso permanente con la sostenibilidad, la excelencia operativa y la creación de valor para nuestros grupos de interés.

La obtención de este sello constituye una validación externa de que estamos construyendo una zona franca moderna, competitiva y alineada con los desafíos globales, en la que el desarrollo económico se integra de manera armónica con el bienestar de las personas, la protección del entorno y la gestión responsable de los recursos. Asimismo, evidencia nuestra capacidad para incorporar criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la estrategia y en los procesos de la organización, consolidándonos como un referente nacional en responsabilidad empresarial y sostenibilidad.

Este reconocimiento impulsa nuestra visión de futuro y nos compromete a continuar fortaleciendo las prácticas que permiten un crecimiento más responsable, resiliente y alineado con los estándares internacionales de sostenibilidad.



7.2. Transformación a Parque Eco-Industrial:



En el marco de nuestra estrategia de sostenibilidad y compromiso con el desarrollo responsable, la **Zona Franca de Barranquilla** fue distinguida con el **Premio “Apuesta por la Transición hacia PEI”**, otorgado por la **Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)** y la **Cooperación Económica y Desarrollo de Suiza (SECO)**, en el marco del **Programa Global de Parques Eco-Industriales (GEIPP)**. Este reconocimiento, entregado el 6 de marzo de 2025 en la ciudad de Cali, exalta nuestro liderazgo y compromiso en la adopción de prácticas sostenibles, la implementación de estrategias de economía circular y nuestra firme apuesta por la transformación del parque industrial hacia un modelo eco-industrial.

Este importante galardón es el resultado de un proceso continuo de mejora y participación activa en espacios estratégicos para la sostenibilidad.



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0176836

BARRANQUILLA, 6 agosto 2025.

SEÑOR.

CESAR CARO CASTELLAR

REPRESENTANTE LEGAL

ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE BARRANQUILLA S.A

CARRERA 30 AVENIDA HAMBURGO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO PISO 4

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0137840

Asunto: RESPUESTA RADICADO EXT-QUILLA-2025-0137840. DERECHO DE PETICIÓN – CONSULTA APLICACIÓN DE ÍNDICE DE OCUPACIÓN (IO).

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, en la cual requiere precisiones y confirmaciones relacionadas con el Índice de Ocupación y su aplicación frente a los datos aportados, esta Oficina se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Pregunta: *"Sírvese confirmar que el índice de ocupación es el resultado de la división entre la superficie total construida de una edificación en el primer piso, excluyendo azoteas y áreas duras sin cubrir o techar, dividido entre el total del área del lote."*

R=/ De conformidad con lo establecido en numeral 190 del Anexo No. 3 "Glosario de Términos" del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla, Decreto Distrital 0212 de 2014, el Índice de Ocupación (IO) se define así:

"190. ÍNDICE DE OCUPACIÓN. Es el porcentaje resultante de la relación máxima admisible entre el área construida a nivel de la primera planta y la superficie del lote. En el caso de una edificación de 6.000 m² de construcción levantada sobre un lote de 25 m x 40 m = 1.000 m², suponiendo que el área construida en el primer piso fuera 750 m², el índice de ocupación equivale a utilizar la siguiente fórmula:
$$IO = \text{Área construida 1ª planta} / \text{Área del lote} = 750 / 1.000 = 0,75$$

Porcentualmente expresado: IO = 75 %".

Así mismo, el numeral 39 del mismo glosario define:

"39. ÁREA CONSTRUIDA: Es la parte edificada dentro de un lote y correspondiente a la suma de la superficie de los pisos, excluyendo azoteas y áreas duras sin cubrir o techar".

En consecuencia, se confirma que el cálculo del IO corresponde a la relación entre el área construida en la primera planta (excluyendo azoteas y áreas duras sin cubrir o techar) y el área total del lote, expresado en porcentaje.

2. Pregunta: *" Solicito la confirmación del índice actual de ocupación para el predio especificado anteriormente".*

R=/ De acuerdo con la información suministrada en su comunicación; 314.181 m² construidos en primera planta y 974.697 m² de superficie total del lote, y aplicando la definición contenida en el numeral 190 del POT, la operación realizada (314.181 ÷ 974.697) arroja un resultado de 32,2 % de índice de ocupación, coincidente con el valor indicado por ustedes.

No obstante, es importante precisar que esta Oficina no certifica que el resultado obtenido corresponda efectivamente al índice real del predio descrito, toda vez que las cifras y mediciones utilizadas deberán ser demostradas y validadas ante el curador urbano en el marco del trámite de las futuras licencias de construcción. Dicho funcionario, con base en los soportes

técnicos y documentales que ustedes aporten, verificará el cumplimiento de los parámetros urbanísticos establecidos.

Cordialmente,



MARLON MERCADO MARQUEZ
JEFE OFICINA
OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Aprobado el: 08/agosto/2025 11:51:05 a. m.
Hash: CEE-c6b4d1a3e377f12abc1ff371af81b40dfc7a6c34

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Alvaro Rafael Barreto Lezama	abarreto [06/agosto/2025 11:25:00 a. m.]
Aprobó	Marlon Mercado Marquez	mmercadom [08/agosto/2025 11:51:05 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y
SERVICIOS DE BARRANQUILLA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA

CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

Que durante el año 2025 ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales en materia ambiental, conforme a lo establecido en el marco normativo vigente y en los instrumentos que regulan su operación como entidad bajo régimen franco.

Las acciones adelantadas incluyen, entre otras:

1. Cumplimiento de los permisos de vertimiento otorgados por la EPA Barranquilla Verde (Resolución 3159 de 2023) y la CRA – Corporación Autónoma Regional del Atlántico (Resolución 0000755 de 2023), con presentación oportuna de los análisis de caracterización exigidos por las autoridades ambientales.
2. Actualización del registro de generador de residuos peligrosos ante el IDEAM, atendiendo la clasificación de pequeño generador.
3. Implementación y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos, asegurando la disposición adecuada, trazabilidad y aprovechamiento de residuos reciclables.
4. Reducción del consumo de recursos naturales (energía y agua) y mejora en la eficiencia operativa como parte del Sistema de Gestión Ambiental certificado bajo la norma ISO 14001:2015.
5. Desarrollo continuo del Programa Pedagógico de Acompañamiento Ambiental a los Usuarios Calificados, mediante el cual se realizan visitas de campo, inspecciones técnicas y verificación de cumplimiento de la normatividad ambiental a las empresas ubicadas dentro del parque. Este acompañamiento busca fortalecer la cultura de cumplimiento, el cierre de hallazgos ambientales y la consolidación de una Zona Franca ambientalmente responsable.

El presente certificado se expide al día quince (15) del mes de diciembre de 2025 como evidencia del cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes y para los fines que el destinatario estime pertinentes.



PEDRO RENALDO DONADO MANRIQUE
Representante Legal

Certificado de cumplimiento ambiental

Final Audit Report

2025-12-15

Created:	2025-12-15
By:	Stephany Olivares (solivares@zonafrancabarranquilla.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAOLONxGsCHTVFnV_sKui55oOHc9_k0QB

"Certificado de cumplimiento ambiental" History

-  Document created by Stephany Olivares (solivares@zonafrancabarranquilla.com)
2025-12-15 - 11:20:03 PM GMT- IP address: 190.131.235.154
-  Document emailed to Pedro Donado Manrique (pdonado@zonafrancabarranquilla.com) for signature
2025-12-15 - 11:22:36 PM GMT
-  Email viewed by Pedro Donado Manrique (pdonado@zonafrancabarranquilla.com)
2025-12-15 - 11:44:23 PM GMT- IP address: 181.236.132.79
-  Document e-signed by Pedro Donado Manrique (pdonado@zonafrancabarranquilla.com)
Signature Date: 2025-12-15 - 11:45:47 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.236.132.79
-  Agreement completed.
2025-12-15 - 11:45:47 PM GMT